

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

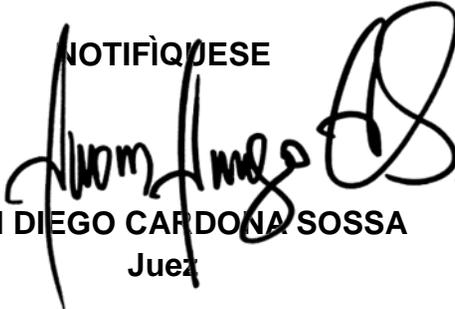
El Santuario, Antioquia, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	MILLERLAY ZULUAGA GALLO
Radicado:	2021 – 00227
Asunto:	Ordena agregar aceptación cargo
Auto No.:	1234

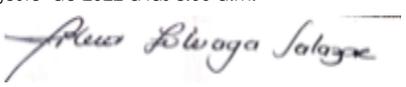
SE ORDENA agregar al expediente virtual el mensaje de aceptación del cargo de abogado de pobre remitido por el doctor SERGIO ARISTIZABAL DUQUE, para los efectos procesales subsiguientes.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con el Abogado para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 131 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 31 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p>  <p>MILENA ZULUAGA SALAZAR SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a48bc19e1ff3b5386d0e40a163874cde83c04d79a59bd70d5788fab7b0e2be8**

Documento generado en 30/08/2022 01:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>